

## INFORME DE COMISARIO

A la junta General Ordinaria de Accionistas de “ LA TEJEDORA S. A. “

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con las actividades desarrolladas en el año terminado el 31 de diciembre del 2.010.

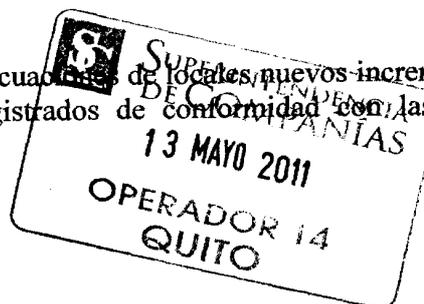
La información entregada por la Gerencia y el Departamento de Contabilidad sobre la documentación, transacciones y registros ha sido detalladamente revisada, al igual que los balances del ejercicio y sobre todos estos aspectos, pongo en conocimiento de los señores accionistas.

1.- Los registros contables del año 2.010 han sido realizados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados, sustentando dichos registros con los comprobantes debidamente autorizados y legalizados que sustentan todas las transacciones realizadas en el ejercicio.

2.- Se han mantenido en todos los registros las políticas exigidas por la Superintendencia de Compañías, pudiendo establecer que las cifras presentadas guardan relación con las asentadas en los respectivos libros contables y con los balances presentados.

3.- Por lo tanto, debo manifestar que los estados financieros, los criterios y las políticas contables seguidos por la empresa son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior.

4.- Todos los trabajos de instalaciones y adecuaciones de locales nuevos incrementan el valor de los activos fijos y han sido registrados de conformidad con las normas establecidas por la entidad reguladora.



5.- Se recomienda establecer con autorización de una Junta General Extraordinaria de accionistas, el cronograma de implementación para la adopción de las normas internacionales de información financiera. Este periodo es de transición de La Tejedora. Una vez aprobado este cronograma debe enviarse el mismo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Miguel Vásquez A.,  
COMISARIO

